

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ALB/5  
18 de agosto de 2006

(06-3953)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>REPÚBLICA DE ALBANIA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección de los Consumidores <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Etiquetado de los productos alimenticios destinados a los consumidores finales y a los restaurantes, hospitales, comedores, etc.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>Draft Decree of Council of Ministers on approval of the Regulation "For the labelling of the food products"</i> (Proyecto de Decreto del Consejo de Ministros sobre la aprobación del Reglamento relativo al etiquetado de los productos alimenticios) - 28 páginas, disponible en albanés
<b>6. Descripción del contenido:</b> El proyecto notificado establece la reglamentación relativa al etiquetado de los productos alimenticios. Su objetivo principal es aumentar la seguridad, normalizar la apariencia del etiquetado de los productos alimenticios y evitar las falsificaciones en la industria alimentaria. Incluye disposiciones sobre la declaración de ingredientes y sus cantidades, el nombre del producto, la fecha de caducidad, etc.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Regulación de la supervisión del etiquetado tanto de los productos alimenticios producidos en Albania como de los importados y comercializados en el mercado albanés
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Directivas 89/396/CEE, 90/496/CEE, 94/54/CE, 96/21/CE, 1999/10/CE, 2000/13/CE, 2001/101/CE, 2002/67/CE, 2003/89/CE, 2003/120/CE, 2004/77/CE y Reglamento (CE) N° 608/2004 de la Comisión

<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> 15 de agosto de 2006 <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 14 de octubre de 2006
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días después de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>  General Directorate of Standardization WTO Enquiry Point – ALBANIA Teléfono: (+355) 4 22 62 55 Telefax: (+355) 4 24 71 77 Correo electrónico: info@dps.gov.al Sitio Web: <a href="http://www.dps.gov.al">http://www.dps.gov.al</a>